|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones** | C:\Users\murphy\AppData\Local\Temp\Temp1_ITU logo Entire package.zip\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG/46-S** |
| **7 de marzo de 2022** |
| **Original: inglés** |
| Grupo por correspondencia sobre la implementación de la  Declaración de género de la CMR-19 | |
| INFORME DE ACTIVIDADES DEL GRUPO POR CORRESPONDENCIA | |

Introducción

En su 27ª reunión, el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) decidió crear el Grupo por correspondencia 1 del GAR sobre género (GC-1 GAR) siguiendo las instrucciones recibidas de la AR-19 y de la CMR-19, con el siguiente mandato:

• orientar y alentar la selección equitativa de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores en las Comisiones de Estudio del UIT-R, la RPC y el propio GAR;

• proporcionar apoyo y aportar contribuciones a la labor en curso de la «Red de Mujeres», a fin de mejorar y maximizar la eficacia de esta iniciativa; y

• prestar asesoramiento, siempre que sea posible, sobre cuestiones relativas al UIT-R, con el fin de lograr la igualdad, la equidad y la paridad de género en los trabajos del Sector.

Además, el GC-1 del GAR debe preparar una posible nueva Resolución del UIT-R sobre «Promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT»para su consideración por el Presidente del GAR y posterior presentación a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023, habida cuenta de lo dispuesto en la Declaración sobre la promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT de la CMR-19 y de toda otra propuesta que se presente al GC-1 del GAR.

Informe de actividades

Desde la última reunión del GAR en abril de 2021, el GC-Género del GAR prosiguió sus trabajos gracias a la lista de distribución de correo electrónico.

A finales de abril de 2021, el Grupo por Correspondencia empezó a preparar una Resolución del UIT-R, «Promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT». A la hora de redactar esta nueva Resolución, el GC se inspiró de la Declaración sobre la promoción de la igualdad, la equidad y la paridad entre hombres y mujeres en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT de la CMR celebrada en Sharm el-Sheikh en 2019. En el Adjunto 2 del presente documento se presenta a la consideración del GAR el documento de trabajo previo al anteproyecto de nueva Resolución.

Se ha establecido una colaboración con la iniciativa «Red de Mujeres» y el Presidente y el Vicepresidente del Grupo por Correspondencia están participando ya en las iniciativas del grupo de gestión de NOW4WRC23. En ese contexto, se invitó al Presidente del GC a asistir a la sesión de la Red de Mujeres para la CMR23 celebrada en el marco del 1º Taller Interregional sobre los preparativos de la CMR23, que tuvo lugar en diciembre de 2021 y durante el cual se presentaron los trabajos realizados sobre el proyecto de Resolución.

También se invitó al Grupo por Correspondencia a participar en el debate para explicar a las administraciones la necesidad e importancia de financiar y promover regular y coherentemente la asistencia de sus representantes a las reuniones de la UIT. Se trata de un problema sin resolver, pues no se ha podido encontrar fácilmente una solución.

También se ha actualizado el plan de trabajo para las actividades.

Se agradece a la Oficina del UIT-R la ayuda y el apoyo prestados.

**Adjunto 1**: Plan de trabajo del Grupo por correspondencia 1 del GAR sobre la implementación de la Declaración de género de la CMR-19

**Adjunto 2**: Documento de trabajo previo al anteproyecto de nueva Resolución, «Promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT»

ADJUNTO 1

Plan de trabajo del Grupo por correspondencia 1 del GAR sobre la implementación de la Declaración de género de la CMR-19

Este documento contiene el plan de trabajo para llevar a buen término las tareas descritas en el mandato del GC1 del GAR.

Mandato:

• Orientar y alentar la selección equitativa de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores en las Comisiones de Estudio del UIT-R, la RPC y el propio GAR.

• Proporcionar apoyo y aportar contribuciones a la labor en curso de la «Red de Mujeres», a fin de mejorar y maximizar la eficacia de esta iniciativa.

• Prestar asesoramiento, siempre que sea posible, sobre cuestiones relativas al UIT-R, con el fin de lograr la igualdad, la equidad y la paridad de género en los trabajos del Sector.

Además, el GC-1 del GAR debe preparar una posible nueva Resolución del UIT-R sobre «Promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT»para su consideración por el Presidente del GAR y posterior presentación a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023, habida cuenta de lo dispuesto en la Declaración sobre la promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT de la CMR-19 y de toda otra propuesta que se presente al GC-1 del GAR.

Plan de trabajo

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | *Orientar y alentar la selección equitativa de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores en las Comisiones de Estudio del UIT-R, la RPC y el propio GAR* | *Proporcionar apoyo y aportar contribuciones a la labor en curso de la «Red de Mujeres», a fin de mejorar y maximizar la eficacia de esta iniciativa* | *Prestar asesoramiento, siempre que sea posible, sobre cuestiones relativas al UIT-R, con el fin de lograr la igualdad, la equidad y la paridad de género en los trabajos del Sector* | *Nueva Resolución UIT-R «Promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT»* | General |
| Febrero 2021 | Redactar una declaración de coordinación para que el GAR la envíe a las CE y GT del UIT-R y a los grupos regionales | Contactar a las copresidentes de NOW4WRC23 e iniciar la colaboración |  |  |  |
| 15 de marzo de 2021 | Refundir la declaración de coordinación |  |  |  | Preparar el plan de trabajo e informar sobre las actividades del GC en la reunión del GAR‑21 |
| Abril de 2021 |  |  |  | Comenzar a redactar la Resolución |  |
| Noviembre de 2021 |  |  |  | Controlar los progresos |  |
| Diciembre de 2021 |  | Participación en la sesión celebrada en el marco del 1º Taller Interregional sobre los preparativos de la CMR23 |  |  |  |
| Marzo de 2022 |  |  |  | Documento de trabajo previo al anteproyecto de nueva Resolución | Actualizar el plan de trabajo y preparar un informe sobre las actividades del GC para la reunión del GAR‑22 |
| Abril 2022 – Reunión del GAR-22 |  |  |  | Anteproyecto de nueva Resolución |  |
| Noviembre 2022 |  |  |  | Controlar los progresos |  |
| Marzo de 2023 |  |  |  | Refundir el anteproyecto de nueva Resolución | Actualizar el plan de trabajo y preparar un informe sobre las actividades del GC para la reunión del GAR‑23 |
| Abril 2023 – Reunión del GAR-23 |  |  |  | Proyecto de nueva Resolución |  |

ADJUNTO 2

**DOCUMENTO DE TRABAJO PREVIO AL ANTEPROYECTO   
DE NUEVA RESOLUCIÓN**

Promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género   
en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

reconociendo

*a)* que, si bien las radiocomunicaciones desempeñan un papel importante en la globalización y el desarrollo eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las estadísticas revelan que las mujeres están escasamente representadas en los procesos de las radiocomunicaciones internacionales;

*b)* que la forma más eficaz de avanzar en los trabajos del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) es por medio de la incorporación activa de todos los géneros y el fomento de la igualdad de género en todas las regiones de la UIT;

*c)* que es necesario garantizar la paridad de género en todas las actividades del UIT‑R, habida cuenta de la distribución geográfica equitativa;

*d)* que la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) creó, en el marco del Seminario Mundial de Radiocomunicaciones de 2016, la Red de Mujeres de la UIT, que se dedica a promover a las mujeres en las radiocomunicaciones, las telecomunicaciones/TIC y los ámbitos conexos;

*e)* que la UIT ha adoptado una política de igualdad e integración de una perspectiva de género (GEM), con el objetivo de convertirse en una organización modelo en materia de igualdad de género que aprovecha el potencial de las telecomunicaciones/TIC para empoderar a todos los géneros por igual;

*f)* los progresos alcanzados por la UIT en lo relativo a la sensibilización sobre temas de género, especialmente en la última década, al aumento de la participación de mujeres en los foros internacionales y su contribución a ellos, así como en estudios, proyectos y programas de capacitación, y al establecimiento de un Grupo Especial sobre cuestiones de género, así como la exitosa creación por la UIT del Día Internacional de las «Niñas en las TIC» que se celebra cada año el cuarto jueves de abril;

*g)* la Resolución 70 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la incorporación de una política de género en la UIT, y la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las TIC;

*h)* la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la gestión y el desarrollo de los recursos humanos y, en particular, su Anexo 2 «Fomento de la contratación de mujeres en la UIT»;

*i)* la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género del Secretario General de las Naciones Unidas;

*j)* la Resolución 55 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en la que se fomenta la incorporación de una perspectiva de género en favor de una sociedad de la información inclusiva e igualitaria;

*k)* la Resolución 55 (Rev. Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, en la cual se alienta a la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);

*l)* que en el Plan Estratégico de la UIT se hace referencia a cuestiones de género con miras a celebrar debates e intercambiar ideas con el propósito de definir en toda la Organización un plan de acción concreto con plazos y metas;

*m)* la Alianza mundial EQUALS, de la que la UIT es miembro fundador, que está integrada por otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y representantes del sector privado, del mundo académico y de organizaciones de la sociedad civil, y tiene por finalidad reducir la brecha digital de género en el mundo;

*n)* la recomendación del Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de 2016 de que el «Secretario General presente al Consejo para su aprobación durante su reunión de 2017 un plan de acción para complementar la política de igualdad de género y de incorporación de las mujeres, que incluya metas, plazos indicativos y medidas de control específicos para mejorar el equilibrio entre los géneros, especialmente en los altos cargos directivos, dentro de cada componente de la Unión, y que informe anualmente al Consejo sobre su aplicación»,

teniendo presente

*a)* que un principio básico de la Carta de las Naciones Unidas aprobada por mandatarios de todo el mundo en 1945 es «la igualdad de derechos de hombres y mujeres»;

*b)* la Resolución E/2012/L.8 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, en la que se recibió con agrado la elaboración de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU‑SWAP), y que en la 60ª Reunión de la Comisión de las Naciones sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reiteró la necesidad de garantizar la plena, igual y efectiva participación de las mujeres en todos los temas, y el liderazgo en todos los puestos de toma de decisión tanto en el sector público como privado, así como en la vida pública, social, económica y política;

*c)* la iniciativa de las Naciones Unidas *HeForShe* (ElPorElla) (2014), encaminada a lograr que hombres y niños participen en la promoción de la igualdad de género;

*d)* que la sociedad en su conjunto, especialmente en el contexto de la sociedad de la información y del conocimiento, se beneficiará de la participación de todas las personas de todas las regiones de la UIT en la toma de decisiones y la formulación de políticas, así como del acceso equitativo a los servicios de comunicaciones para todos los géneros;

*e)* que el documento de resultados del examen general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) reconocía la existencia de una brecha digital en materia de género; pedía la adopción inmediata de medidas para lograr la igualdad de género entre los usuarios de Internet en 2020, especialmente mediante la mejora significativa de la educación de las mujeres y las niñas y su participación en las TIC como usuarias, creadoras de contenidos, empleadas, emprendedoras, innovadoras y líderes; y reafirmaba un compromiso para garantizar la plena participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones relacionados con las TIC;

*f)* que las mujeres siguen estando subrepresentadas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), en particular en aquellos relacionados con el desarrollo de las TIC, tanto en el mundo académico como en el laboral;

*g)* que la mejora de la educación de las mujeres y las niñas y el fomento de su participación en las TIC también contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas;

*h)* el Informe de 2013 del Grupo de Trabajo sobre Banda Ancha y Género de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible *Doubling Digital Opportunities – enhancing the inclusion of women & girls in the Information Society* (Duplicar las oportunidades digitales: mejorar la integración de las mujeres y las niñas en la sociedad de la información),

anima a los Estados Miembros y Miembros de Sector

*a)* a adoptar medidas de eficacia demostrada para aumentar la igualdad de género a nivel mundial, animando a más mujeres a seguir estudios académicos de todo nivel en los ámbitos STEM, en particular los relacionados con las TIC;

*b)* a adoptar urgente y activamente medidas para aumentar la igualdad de género en la educación primaria y secundaria, sobre todo en el ámbito de las matemáticas y la ciencia, para que personas de todos los géneros alcancen diplomas no universitarios en los ámbitos STEM, en particular la ingeniería eléctrica y las ciencias informáticas, esenciales para el desarrollo de las TIC;

*c)* a mejorar la igualdad de género aumentando notablemente el número de becas docentes y laborales ofrecidas a mujeres que cursan estudios de STEM, sea cual sea el nivel, en particular de ingeniería eléctrica y ciencias informáticas;

*d)* a mejorar la igualdad de género aumentando notablemente el número de pasantías, formaciones y trabajos temporales ofrecidos a las mujeres que estudian carreras en ámbitos relacionados con el desarrollo de las TIC;

*e)* a fomentar activamente la formación en TIC para todos los géneros, en especial los subrepresentados, y a apoyar la adopción de medidas que les permita prepararse para seguir una carrera profesional en el campo de las TIC;

*f)* a fomentar la inclusión de mujeres en todos los aspectos y niveles de las actividades del UIT-R, incluidos los procesos nacionales, regionales e internacionales,

resuelve

que el UIT-R debe intensificar sus esfuerzos encaminados a garantizar que todas sus políticas, programas de trabajo, actividades de difusión de información, publicaciones, comisiones de estudio, seminarios, cursos, asambleas y conferencias reflejen el compromiso con la igualdad de género y promuevan el equilibrio entre hombres y mujeres, habida cuenta de la distribución geográfica equitativa:

i) dando prioridad a la integración de las cuestiones de género en la gestión, la contratación de personal y el funcionamiento del UIT-R;

ii) mediante la selección equitativa de mujeres para ocupar:

a) puestos, incluidos de las categorías profesional y superiores de la BR, habida cuenta además de otras consideraciones pertinentes, como la distribución geográfica;

b) funciones que aumenten la experiencia y amplíen las oportunidades, como las de delegado, incluida la Jefatura y Vicejefatura de Delegación, durante la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y durante su celebración;

c) los puestos de presidentes, vicepresidentes y relatores de las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo del UIT-R, la RPC, el GAR y CMR;

iii) alentando a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los Miembros de Sector a apoyar la diversidad de género fomentando activamente la inclusión de las mujeres en todas las actividades del UIT-R, incluida su participación en los procesos nacionales, regionales e internacionales;

iv) respaldando la labor en curso de la Red de Mujeres para garantizar que todas las mujeres tengan la oportunidad de convertirse en líderes en el UIT-R;

v) respaldando al Secretario General de la UIT, en nombre del UIT-R, para participar como Campeón de Ginebra de género en la iniciativa «Por un planeta 50/50» auspiciada por ONU Mujeres para abordar el sesgo de género invisible;

vi) logrando un mejor equilibrio en las candidaturas de hombres y mujeres para los puestos de Presidente y Vicepresidente con el fin de apoyar la participación activa de las mujeres en los grupos y actividades de radiocomunicaciones;

vii) fomentando la utilización de las TIC en favor del empoderamiento económico y social de las mujeres y las niñas;

encarga al Director

1 que continúe la aplicación de la política GEM de la UIT, incluidas las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Central de Inspección sobre la inclusión de la perspectiva de género, el apoyo a los Coordinadores de Género del UIT‑R y el aliento al personal de la BR para que reciba la formación pertinente;

2 que prosiga la integración de una perspectiva de género en la labor de la BR con arreglo a los principios que ya se aplican en la UIT;

3 que incluya en todas las cartas que se difundan de la siguiente declaración: «Se invita a todos los Miembros a procurar la paridad de género en sus delegaciones»;

4 que realice y publique un examen anual de los progresos realizados en el Sector en cuanto a los avances logrados en la integración de la política de género, incluida la recopilación y el examen de estadísticas sobre las actividades del UIT‑R desglosadas por género, incluida información sobre las presidencias y vicepresidencias de las Comisiones de Estudio, los Grupos de Trabajo y las delegaciones, y por distribución geográfica, y que publique la información actualizada en un portal web público y compartir las conclusiones del examen con la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_